

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD</p> <p><b>VIGILANCIA DE LA SALUD</b></p>	<p>Código: PSSO-03</p> <p>Edición: 3</p> <p>Vigencia: Septiembre 2015</p> <p>Página 1 de 4</p>
---	---	--

## 1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es monitorear y medir periódicamente el desempeño de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la **UCP** y de los Proveedores externos para las actividades necesarias del Programa Saneamiento de Panamá.

## 2.- ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todo el personal de la **UCP**, y proveedores externos del Programa Saneamiento de Panamá.

## 3.- REFERENCIAS

- Cláusula 9 y 10 de la Norma ISO 45001
- Resolución N° 45,588-2011 JD de la Caja de Seguro Social.
- Decreto Ejecutivo N°2 del 15 febrero 2012.

## 4.- DEFINICIONES

- 4.1. **La salud:** es un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución aprobada en 1948.
- 4.2. **Evaluación de riesgo:** es uno de los pasos que se utiliza en un proceso de gestión de riesgos. El riesgo R se evalúa mediante la medición de los dos parámetros que lo determinan, la magnitud de la pérdida o daño posible L, y la probabilidad p que dicha pérdida o daño llegue a ocurrir.
- 4.3. **Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.
- 4.4. **Seguridad Ocupacional:** Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

	Elaborado por	Revisión	Aprobación
<b>Nombre</b>	Roberto Oliva	Alexis Botacio	Rafael Díaz
<b>Puesto</b>	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente de Socio Ambiental	Coordinador General

La copia impresa se convierte en una versión no controlada



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD  
**VIGILANCIA DE LA SALUD**

Código: PSSO-03  
Edición: 3  
Vigencia: Septiembre 2015  
Página 2 de 4

- 4.5. **Proveedores Externos:** Contratista. Persona natural o jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjero, domiciliado dentro o fuera del territorio de la República de Panamá, que goce de plena capacidad jurídica, vinculado por un contrato con el Estado, producto de ser adjudicatario de un procedimiento de selección de proveedor externo.
- 4.6. **Espirometría:** consta de una serie de pruebas respiratorias sencillas, bajo circunstancias controladas, que miden la magnitud absoluta de las capacidades pulmonares y los volúmenes pulmonares y la rapidez con que estos pueden ser movilizados.
- 4.7. **Audiometrías:** medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias de sonido.

## 5.- DIAGRAMA DE FLUJO

5.1.- No aplica

## 6.- PROCEDIMIENTO

### 6.1.- Medición y monitoreo del desempeño

La UCP establece un control de la vigilancia de la salud de los trabajadores tanto para oficina como para los servicios contratados (proveedores externos), para monitorear y medir el desempeño de la gestión de Salud y Seguridad Ocupacional.

Esta vigilancia se realiza teniendo en cuenta los riesgos identificados en la evaluación de riesgos realizados por procesos de trabajo para la UCP. En el caso de los servicios contratados se realiza de acuerdo a lo presentado por los proveedores externos en la evaluación de riesgos de acuerdo al producto y/o servicio prestado.

#### 6.1.1.- Monitoreo de la efectividad de los controles.

Para monitorear la efectividad de los controles aplicados a los riesgos la UCP realiza un plan de vigilancia de la salud que proporcione:

- Evaluación de la eficacia de las medidas de control de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Detección de las anomalías preclínicas y clínicas en un momento en que una intervención puede ser beneficiosa para la salud del individuo.
- Prevención de un mayor deterioro de la salud del trabajador.
- Fortalecimiento de métodos de trabajo seguros y de mantenimiento para la salud.

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD <b>VIGILANCIA DE LA SALUD</b></p>	<p>Código: PSSO-03 Edición: 3 Vigencia: Septiembre 2015 Página 3 de 4</p>
---	--	---

Los resultados de este plan de vigilancia de la salud le facilitan a la UCP tomar acciones correctivas y preventivas.

Este plan establece un programa anual de vigilancia a la salud que consisten en:

- Exámenes médicos generales de buena salud (Todo el personal)
- Espirometría y audiometrías (personal que lo requiera)
- Promoción a la salud
- Campaña de vacunación

La vigilancia a la salud en los proveedores externos se lleva a cabo a través del seguimiento mensual que se da a los registros de los exámenes practicados a los trabajadores del servicio contratado, por profesionales médicos oficiales, tal y como lo establece el artículo 31 del decreto ejecutivo N°2 del 15 febrero 2012. Este seguimiento es responsabilidad del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional de UCP.

El proveedor externo es el encargado de informar a los trabajadores de la realización de los reconocimientos médicos.

## 6.2.- Confidencialidad

Los resultados de la vigilancia de la salud se comunican a los trabajadores afectados, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Estos datos no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador y solamente son gestionados por profesionales médicos oficiales.

En el caso de los servicios contratados **UCP** es informado por parte del proveedor externo de las conclusiones que se deriven de los exámenes efectuados en relación con el desempeño de los puestos de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.

## 7.- FORMULARIOS.

Los registros que se derivan de la aplicación del presente procedimiento son los siguientes:

- **R-PSSO03-01** Cronograma anual de vigilancia de la salud.
- Resultados médicos de los trabajadores (certificados de buena salud).

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD <b>VIGILANCIA DE LA SALUD</b></p>	<p>Código: PSSO-03 Edición: 3 Vigencia: Septiembre 2015 Página 4 de 4</p>
---	--	---

## 8.- TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Apartado modificado	Descripción de la modificación
0	Septiembre 2015		Edición Inicial
1	23-06-2016	Todo el PS-03	Adecuación del Procedimiento de Vigilancia de la Salud conforme a las Normas OHSAS 18001.
2	11-08-2017	6.1.1	Inclusión de dos elementos al programa de vigilancia de la Salud, adicionalmente se cambia la codificación del procedimiento y registros. Pasa del PS-03 (procedimiento Seguridad a PSSO-03 (Procedimiento Seguridad y Salud Ocupacional)
3	Junio 2021	3	Actualización de la norma a ISO 45001